



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/15
8 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Período de sesiones de 1996
17 a 21 de junio de 1996
Tema 4 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA

Resumen

Este año -1996- marca un hito en el decenio en que deben cumplirse los compromisos y las promesas que se formularon en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Está señalado por el llamamiento del Secretario General a que se examinen los avances logrados hasta la mitad del decenio transcurrido desde la Cumbre Mundial y se realice una evaluación más completa del logro de los objetivos de mitad del decenio.

Se espera que todos los países realicen un examen de la puesta en práctica de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en la primera mitad del decenio. En febrero de 1996, el Secretario General se dirigió a todos los jefes de Estado o de gobierno pidiendo que impulsaran personalmente los exámenes nacionales de mitad del decenio y que dieran su apoyo a la preparación del informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General. También exhortó a los jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas a que proporcionaran un apoyo coordinado a los países en que se cumplen programas para sus exámenes nacionales.

El Secretario General pidió al UNICEF, como organismo principal para la infancia, que preparara el informe que él presentará a la Asamblea General, en consulta con los organismos especializados y demás órganos de las Naciones Unidas.

* E/ICEF/1996/13.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES	1 - 3	2
II. EXAMEN DE LOS AVANCES LOGRADOS A MITAD DEL DECENIO . . .	4 - 6	3
III. EXAMEN DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS DESDE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA	7 - 10	5
IV. LOS OBJETIVOS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	11 - 13	5
V. AVANCES LOGRADOS A MITAD DEL DECENIO	14 - 23	6
VI. RECOMENDACION	24	9

Anexos

I. METAS PARA LOS NIÑOS Y EL DESARROLLO EN EL DECENIO DE 1990	10
II. OBJETIVOS DE MITAD DEL DECENIO PARA 1995	14
III. SITUACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL 15 DE MARZO DE 1996	16
IV. SITUACION DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ACCION COMPLEMENTARIOS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA AL 15 DE MARZO DE 1996	17

I. ANTECEDENTES

1. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas los días 29 y 30 de septiembre de 1990, fue un encuentro sin precedentes de dirigentes mundiales. La Cumbre, primera de una serie de conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990, aprobó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño e hizo suyo un detallado Plan de Acción para su aplicación. Tanto la Junta Ejecutiva (documento E/ICEF/1991/12, decisión 1991/10) como la Asamblea General (resolución 45/217, de 21 de noviembre de 1990) acogieron con beneplácito la aprobación por la Cumbre Mundial de la Declaración Mundial y el Plan de Acción e instaron a todos los Estados y demás miembros de la comunidad internacional a que coadyuvaran al logro de las metas enunciadas en esos documentos. (Véase en el Anexo I una enumeración completa de los 27 objetivos aprobados por la Cumbre Mundial.)

2. El desarrollo de los programas nacionales de acción para ajustar esos objetivos mundiales a las realidades de cada país fue una estrategia que impulsó la transformación de las promesas en acción concreta. Al final de 1992 estaban concluidos esos programas en 75 países, y en otros 62 se encontraban en distintas etapas de su elaboración. Muchos de esos programas nacionales de acción tenían establecidas metas intermedias para la mitad del decenio. En un informe a la Junta Ejecutiva presentado en 1993 (E/ICEF/1993/12) se dieron informaciones detalladas al respecto, desglosadas por objetivos y por países.

3. En 1992, instituciones regionales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y los Consejos Ministeriales de la Liga de los Estados Árabes ajustaron algunos de los objetivos a las realidades de cada región y fijaron metas especiales para sus regiones, que deberían alcanzarse a mitad del decenio. En febrero de 1993, el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud (OMS) de Política Sanitaria aprobó un conjunto de objetivos de mitad del decenio, basado en gran parte en el formulado por la OUA y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, y que fue aprobado después, en mayo de 1993, por las Juntas Ejecutivas de la OMS y el UNICEF (documento E/ICEF/1993/14, decisión 1993/16). La fijación de metas para 1995 se consideraba una estrategia para dinamizar las actividades en torno de medidas que pudieran dar lugar a resultados sostenibles y tangibles a corto plazo (véase una lista de las metas para mitad del decenio en el Anexo II).

II. EXAMEN DE LOS AVANCES LOGRADOS A MITAD DE DECENIO

4. En el inciso iv) del párrafo 35 del Plan de Acción se solicitó al Secretario General que hiciera arreglos en todos los niveles apropiados para realizar un examen a mitad de decenio de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que figuran en la Declaración y el Plan de Acción. En el inciso v) del mismo párrafo del Plan de Acción se pide "a los órganos rectores de los organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas pertinentes que

incluyan un examen periódico de la aplicación de la Declaración y de este Plan de Acción en sus períodos ordinarios de sesiones".

5. En su informe presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de las resoluciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Secretario General sugirió que el sexto aniversario de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el 30 de septiembre de 1996, al parecer sería el momento adecuado para que se anunciara la situación de los avances realizados en pro de la infancia a mitad del decenio (fines de 1995) y para que se llevara a cabo una evaluación más completa de los logros en lo que respecta a los objetivos de mitad del decenio. El Secretario General ha pedido al UNICEF, en su carácter de organismo principal en favor de la infancia, que prepare el informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General, en consulta con los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas.

6. El Director Ejecutivo presentó a la Junta Ejecutiva todos los años, desde 1991, un detallado informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Sin embargo, el presente informe será una versión abreviada por dos importantes razones. En primer lugar, constituye una sinopsis del informe del Secretario General, que habrá de recopilar los informes recibidos de gobiernos y organismos de las Naciones Unidas. La expectativa suscitada por este examen de mitad del decenio ha contribuido a promover exámenes meditados. En segundo lugar, en el momento en que se prepara el presente informe no se cuenta todavía con los resultados de los exámenes de los países y de otros organismos. Sin embargo, la Directora Ejecutiva señalará aspectos destacados al presentar este informe a la Junta Ejecutiva.

III. EXAMEN DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS DESDE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA

7. Este año -1996- marca un hito en el decenio en que deben cumplirse los compromisos y las promesas que se formularon en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Está señalado por el llamamiento del Secretario General a que se examinen los avances logrados hasta la mitad del decenio transcurrido desde la Cumbre Mundial y se realice una evaluación más completa del logro de los objetivos de mitad del decenio. El Secretario General se dirigió, en febrero de 1996, a todos los jefes de Estado o de gobierno procurando que apoyaran e impulsaran personalmente los exámenes nacionales de mitad del decenio. Señaló que, a su juicio, "este examen representa una valiosa oportunidad para dar nuevo impulso y orientación a la aplicación de los resultados de la Cumbre" y que "el proceso de examen debería ser auténticamente participativo y debería recibir en todos los países atención y orientación política en el nivel más alto". Se espera que todos los países, tanto industrializados como en desarrollo, realicen un examen de los avances realizados a mitad del decenio en la puesta en práctica de la Declaración y el Plan de Acción. Se prevé que el examen habrá de permitir al mismo tiempo pasar revista a los progresos alcanzados y aprovechar las experiencias adquiridas para orientar los esfuerzos futuros a fin de alcanzar los objetivos fijados para el año 2000 en forma que responda a las realidades nacionales.

8. Además, el Secretario General se dirigió también a los jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas pidiéndoles que proporcionaran un apoyo coordinado y económico a los países en que se cumplen programas para sus exámenes nacionales, según se lo solicitaran. El Secretario General destaca que "las enseñanzas que pueden extraerse del examen de mitad del decenio de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ofrecerán una valiosa perspectiva del modo en que los objetivos nacionales e internacionales comunes pueden traducirse en medidas concretas y sostenibles".

9. La Directora Ejecutiva ha escrito a todos los directores de oficinas regionales del UNICEF y de sus oficinas en los países para pedirles que trabajasen en el apoyo al proceso de examen nacional de mitad del decenio en estrecha cooperación con los demás miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Todas las solicitudes de apoyo se financiarán con cargo a los recursos disponibles, asignados al fomento de la capacidad nacional en los programas por países aprobados. Se están desarrollando esfuerzos para evaluar el costo de los trabajos del examen de mitad del período para el UNICEF y sus programas por países y, en lo posible, para otras instituciones participantes como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la OMS. A medida que se disponga de esta información, será comunicada todos los años a la Junta Ejecutiva en el informe de la Directora Ejecutiva, conforme a lo solicitado por la Junta en su decisión 1995/14 (documento E/ICEF/1995/9/Rev.1).

10. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia fue la primera de una serie de conferencias mundiales celebradas durante la primera mitad del decenio. El Secretario General, en su carta dirigida a los jefes de Estado o de gobierno, manifestó que le preocupaba "asegurar que las medidas complementarias de esta Cumbre [en favor de la Infancia] se integren efectivamente con las adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de ulteriores conferencias convocadas por las Naciones Unidas para abordar otros problemas mundiales decisivos y estrechamente vinculados". El examen de mitad del decenio de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ofrece una oportunidad excepcional para que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional tomen conocimiento de las estrategias y actividades que han funcionado, sepan cuáles no lo han logrado, y conozcan las razones de ello. Ayudará a ajustar los objetivos mundiales a las realidades nacionales, a formular y poner en práctica estrategias sostenibles y a atraer recursos nacionales y externos adecuados para ejecutar los programas nacionales. También debe contribuir a fortalecer las medidas locales destinadas a mejorar la situación de los niños.

IV. LOS OBJETIVOS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

11. El UNICEF, con el estímulo de la Junta y de conformidad con su decisión 1989/5 (E/ICEF/1989/12), desarrolló un marco de metas y estrategias en pro de la infancia sobre la base de amplias consultas celebradas con gobiernos

nacionales y expertos independientes. Esas ideas fueron expuestas en un informe a la Junta titulado "Estrategias para la infancia en el decenio de 1990" (E/ICEF/1989/L.5). Se apoyaban en un rico caudal de conocimientos y experiencias acumulados durante el decenio de 1980, que incluían la iniciativa de la Asamblea Mundial de la Salud sobre Salud para Todos en el Año 2000, la Declaración de Talloires del Grupo de Trabajo para la Supervivencia y el Desarrollo del Niño, el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, cuya realización estaba programada en Jomtien (Tailandia), así como las resoluciones de la Asamblea General 42/186, de 11 de diciembre de 1987 (sobre la perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante) y 42/187, de 11 de diciembre de 1987 (sobre el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo).

12. Este marco cimentó las bases sobre las cuales se definieron los objetivos y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Las metas y estrategias tenían, de ese modo, una base amplia de respaldo internacional elaborada a través de un proceso dinámico de formación de consensos. Los objetivos de la Cumbre Mundial se desarrollaron con la formulación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y los dirigentes mundiales que asistieron a la Cumbre Mundial se comprometieron a aplicar un programa de diez puntos "con objeto de proteger los derechos del niño y mejorar sus condiciones de vida".

13. La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Es el primer instrumento sobre derechos humanos jurídicamente vinculante que entra en vigor antes de cumplirse un año de su aprobación. En conjunto, las metas y estrategias mundiales aprobadas por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la realización de los derechos establecidos en la Convención se convirtieron en un ambicioso programa de acción nacional e internacional en favor de la infancia. Las promesas formuladas en la Cumbre Mundial se vieron fortalecidas por los compromisos asumidos respecto de los derechos y obligaciones consagrados en la Convención. Son cada vez más los programas nacionales de acción que, en todas partes del mundo, ponen de manifiesto la creciente comprensión de los estrechos vínculos que los ligan con la aplicación de la Convención. La ratificación de ésta añade la fuerza del derecho al principio de que los Estados tienen la obligación de actuar conforme al interés superior de los niños. Da a los gobiernos y los organismos internacionales un marco para desarrollar políticas en beneficio de los niños y una plataforma para la promoción, apoyados en el derecho internacional.

V. AVANCES LOGRADOS A MITAD DEL DECENIO

14. Llegado el punto medio desde que se proclamaran la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los resultados del compromiso político de dar "a todos los niños un futuro mejor" se vuelven cada vez más visibles, a pesar de los conflictos civiles y los desastres naturales o causados por el hombre en muchos países. Al final de 1995, más de 100 países en desarrollo, en los que vive el 90% de los niños del mundo en desarrollo, habían

asumido compromisos de alcanzar variantes de los objetivos para el año 2000, así como algunas de las metas de mitad del decenio. Los programas nacionales de acción, en múltiples formas y variados estilos, confirman esos empeños. Ese avance significa que en 1996 morirán 2,5 millones de niños menos que en 1990.

15. En el artículo 6 de la Declaración de la Cumbre Mundial se dice acerca de estos objetivos que en primer término habrá que adaptarlos "a la situación específica de cada país, en lo que respecta a la secuencia, las prioridades, las normas y la disponibilidad de recursos". En el inciso i) del párrafo 34 del Plan de Acción se instó a todos los Gobiernos a que prepararan programas nacionales de acción para cumplir con los compromisos asumidos en la Declaración y en el Plan de Acción, adaptados a las realidades nacionales. Unos 104 países han completado sus programas nacionales de acción, y éstos se encuentran en diversas etapas en otros 51 países. Los programas nacionales de acción se están descentralizando en unos 50 países, y otros 26 proyectan descentralizarlos (véase en el Anexo IV un informe sobre la situación en cada país).

16. Seguir el paso de los cambios que se producen, empleando indicadores que todos puedan comprender y que resulten útiles para los dirigentes y para sus colaboradores en el gobierno y en la sociedad civil, ha demostrado ser un poderoso instrumento para promover mejoras sostenibles en favor del niño. Desde 1992, la publicación anual El Progreso de las Naciones ha registrado los avances y retrocesos de la situación del niño y de la mujer en todas las regiones del mundo. La edición de 1995 confirma la tendencia de los gobiernos a dar mayor prioridad al seguimiento de los progresos respecto de los niños. En 1995, el UNICEF intensificó su estrecha colaboración con otras instituciones participantes de las Naciones Unidas, entre ellas la UNESCO, el FNUAP, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la OMS, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo y el Comité de Derechos del Niño, para asegurar que los gobiernos reciban un apoyo más eficaz para robustecer su capacidad de vigilancia de los adelantos alcanzados respecto de la mujer y el niño en el camino hacia los objetivos comunes. Durante el último año, 102 países que reciben asistencia del UNICEF iniciaron esfuerzos intersectoriales para cuantificar los avances hacia las metas nacionales particulares mediante la realización de encuestas. Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, para lograr que los datos obren en beneficio de los niños.

17. En mayo de 1996, el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria examinará la situación de todas las metas fijadas por la Cumbre Mundial para el Año 2000 en relación con la salud. En junio de 1996, el UNICEF, el PNUD, la UNESCO, el FNUAP y el Banco Mundial realizarán conjuntamente un examen de mitad del decenio acerca de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, de 1990. Los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia referentes a la educación figurarán en ese examen. Los resultados de estos dos importantes exámenes se incluirán en el informe del Secretario General.

18. Aunque el informe del Secretario General habrá de incluir una reseña detallada de los progresos alcanzados respecto de todas las metas de mitad del

decenio y las metas para el año 2000, a continuación se expondrán sucintamente los avances referentes a algunas metas determinadas.

19. Uno de los objetivos para la mitad del período era la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al final de 1995 habían ratificado la Convención 185 de los 193 gobiernos. En enero de 1996 la habían ratificado 187 gobiernos, que corresponden al 97% de los niños del mundo. Además, han firmado la Convención los Estados Unidos y Suiza. Los Emiratos Árabes Unidos, las Islas Cook, Omán y Somalia no la han firmado ni ratificado. (Véase en el Anexo III una lista de los países que han ratificado la Convención.)

20. A nivel mundial, en 1995 se había alcanzado una cobertura de inmunización del 80% en todas las vacunas contra enfermedades de la infancia, con excepción de dos dosis de toxoide antitetánico. En unos 77 países, de los cuales 57 son países en desarrollo, se ha alcanzado ya la meta prevista para el año 2000 de la cobertura de inmunización del 90% con tres dosis de vacuna triple contra la difteria, la tos ferina y el tétanos. Se dispone de datos correspondientes a 1990 y a 1994-1995 sobre 179 países: de ellos, en 108 se han alcanzado ya niveles del 80% de inmunización con vacuna triple; en 56 países nunca se alcanzó ese nivel de cobertura; y 15 países lo habían alcanzado en 1990, pero después retrocedieron por debajo de ese nivel. Se ha informado de importantes progresos respecto de las metas de mitad del decenio en la lucha contra el sarampión y la eliminación del tétanos neonatal. En septiembre de 1995 alcanzaban a 123 los países en los que no se había denunciado ningún caso de poliomielitis durante tres años consecutivos.

21. Los trastornos causados por la carencia de yodo constituyen un problema sanitario público reconocido en 106, por lo menos, de los 120 países con población mayor de un millón de habitantes. Al final de 1995, en 18 de los 85 países sobre los cuales se dispone de información se practicaba la yodación del 90% o más de la sal producida para el consumo humano, con lo se alcanzaba la meta de mitad del decenio. Otros 16 países daban cuenta de la yodación del 75% o más de la sal, y muchos de los 51 países restantes habían creado la infraestructura necesaria para producir sal yodada.

22. La matrícula de las escuelas primarias ha mejorado en todas las regiones, con excepción de numerosos países de África al sur del Sáhara, donde a finales del decenio de 1980 y comienzos del actual se perdieron algunos logros alcanzados antes. Entre 1990 y 1994 hubo en todas las regiones aumentos moderados de los índices de abastecimiento de agua en el medio rural, que oscilaban entre extremos de 2% a 5% en América Latina y África y 25% en Asia y el Pacífico. La cobertura del abastecimiento de agua en las ciudades declinó un 2% en América Latina y un 3% en África. La disminución en las zonas urbanas se debe a los efectos combinados del rápido crecimiento de la población marginal de las ciudades y las políticas sectoriales inadecuadas que han conducido a efectuar escasas inversiones en servicios para la población urbana pobre que son económicos y de costo alcanzable. Durante el mismo período, la cobertura de saneamiento se redujo un 2% en las zonas rurales de todas las regiones y un 10% en zonas urbanas de África y América Latina.

23. Se espera que los exámenes nacionales y la reseña del Secretario General ofrecerán enseñanzas no sólo acerca de las estrategias y los cambios, sino también sobre los objetivos que se hace preciso replantear. La reducción de la mortalidad relacionada con la maternidad es un tema que se destaca a mitad del decenio. La meta fijada en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en Salud para Todos consiste en reducirla para el año 2000 a la mitad de los niveles de 1990. Sin embargo, hoy resultan evidentes los siguientes hechos: a) no se contaba con una base de conocimientos precisa sobre los niveles de 1990; y b) no eran claros los fundamentos para fijar la meta ni la estrategia que permitiría alcanzarla. También es probable que, sin el impulso de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, no se habría abordado el problema de la desatención de la mortalidad y la morbilidad relacionadas con la maternidad, ni se lo habría reconocido como manifestación de la situación de inferioridad en que se coloca a la mujer en lugares de todo el mundo.

VI. RECOMENDACIÓN

24. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva,

1. Insta a todos los gobiernos que aún no han completado el procedimiento nacional de examen del avance logrado en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia a que lo hagan durante 1996; e insta asimismo a todos los países a que desarrollen estrategias y programas factibles y sostenibles para alcanzar los objetivos en pro de la infancia para el año 2000, adaptados a nivel nacional;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que, en consulta con todas las partes interesadas, preste pleno apoyo al Secretario General para el informe de éste a la Asamblea General, el 30 de septiembre de 1996, sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y que aliente a todas las partes colaboradoras a que hagan el máximo esfuerzo para utilizar las enseñanzas extraídas del examen de mitad del decenio en el desarrollo de estrategias y actividades que permitan alcanzar los objetivos para el año 2000.

Anexo I

METAS PARA LOS NIÑOS Y EL DESARROLLO EN EL DECENIO DE 1990

Las siguientes metas se han formulado tras extensas consultas en distintos foros internacionales, con la asistencia de prácticamente todos los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas pertinentes, incluidos la OMS, el UNICEF, el FNUAP, la UNESCO, el PNUD y el Banco Mundial, y un gran número de organizaciones no gubernamentales. Se recomienda que estas metas se cumplan en todos los países donde sean aplicables, ajustándose, según sea necesario, a la situación concreta de cada país en lo relativo al escalonamiento, las normas, las prioridades y la disponibilidad de recursos, y respetando las tradiciones culturales, religiosas y sociales. Se deben agregar a los planes de acción nacionales las metas adicionales que se apliquen especialmente a la situación concreta de cada país. La consecución de estas metas es fundamental para la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que constituye el objetivo final de los programas para los niños y el desarrollo.

I. PRINCIPALES METAS DE SUPERVIVENCIA, DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

- a) Entre 1990 y el año 2000, reducción de una tercera parte de la tasa de mortalidad de niños menores de un año y menores de cinco años o hasta 50 y 70 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente, si ello representa una tasa de mortalidad menor;
- b) Entre 1990 y el año 2000, reducción del 50% de la tasa de mortalidad materna;
- c) Entre 1990 y el año 2000, reducción del 50% de la tasa de malnutrición grave y moderada de los niños menores de cinco años;
- d) Acceso universal al agua potable y a medios sanitarios de eliminación de excrementos;
- e) Para el año 2000, acceso universal a la educación básica y finalización de la enseñanza primaria por lo menos por el 80% de los niños en edad escolar;
- f) Reducción de la tasa de analfabetismo de adultos (cada país determinará el grupo de edad conveniente) a por lo menos la mitad del nivel registrado en 1990, con especial interés en la alfabetización de las mujeres;
- g) Mejoramiento de la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles.

II. OBJETIVOS DE APOYO Y SECTORIALES

a) Salud y educación de la mujer:

- i) Atención especial a la salud y nutrición de las niñas, las mujeres embarazadas y las madres lactantes;
- ii) Acceso de todas las parejas a información y servicios para impedir los embarazos demasiado tempranos, poco espaciados, demasiado tardíos o demasiado numerosos;
- iii) Acceso de todas las mujeres embarazadas a la atención prenatal; acceso a personal capacitado para asistir en el alumbramiento y acceso a servicios de consulta para los casos de embarazo de alto riesgo y las situaciones de emergencia obstétrica;
- iv) Acceso universal a la enseñanza primaria, con especial interés en las niñas, y programas acelerados de alfabetización para las mujeres;

b) Nutrición:

- i) Reducción de un 50% en los niveles de malnutrición grave y moderada registrados en 1990 entre los niños menores de cinco años;
- ii) Reducción de la tasa de bajo peso al nacer (2,5 kilogramos o menos) a menos del 10%;
- iii) Reducción de una tercera parte en los niveles de anemia por carencia de hierro registrados entre las mujeres en 1990;
- iv) Eliminación virtual de las enfermedades por carencia de yodo;
- v) Eliminación virtual de la carencia de vitamina A y sus consecuencias, inclusive la ceguera;
- vi) Lograr que todas las mujeres amamenten a sus hijos durante cuatro a seis meses y continúen la lactancia con la adición de alimentos complementarios hasta bien entrado el segundo año; a/
- vii) Institucionalización de la promoción del crecimiento y su supervisión periódica en todos los países para fines del decenio de 1990;
- viii) Difusión de conocimientos y de servicios de apoyo para aumentar la producción de alimentos a fin de garantizar la seguridad alimentaria familiar;

c) Salud infantil:

- i) Erradicación mundial de la poliomielitis para el año 2000;

- ii) Eliminación del tétanos neonatal para 1995;
- iii) Reducción del 95% de las defunciones por sarampión y reducción del 90% de los casos de sarampión para 1995, en comparación con los niveles previos a la inmunización, como paso importante para erradicar a largo plazo el sarampión en todo el mundo;
- iv) Mantenimiento de un alto nivel de cobertura de inmunización (por lo menos el 90% de los niños menores de un año para el año 2000) contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis y contra el tétanos para las mujeres en edad de procrear;
- v) Reducción del 50% de las defunciones como consecuencia de la diarrea en los niños menores de cinco años y del 25% de la tasa de incidencia de la diarrea;
- vi) Reducción de la tercera parte de las defunciones a raíz de infecciones respiratorias agudas en los niños menores de cinco años;
- d) Agua y saneamiento:
 - i) Acceso universal al agua potable;
 - ii) Acceso universal a los medios sanitarios de eliminación de excrementos;
 - iii) Eliminación de la enfermedad del gusano de Guinea (dracunculiasis) para el año 2000;
- e) Educación básica:
 - i) Ampliación de las actividades de desarrollo en la primera infancia, incluidas intervenciones apropiadas y de bajo costo con base en la familia y en la comunidad;
 - ii) Acceso universal a la educación básica y finalización de la enseñanza primaria para por lo menos el 80% de los niños en edad escolar, mediante la enseñanza escolar o la educación no académica con un nivel de aprendizaje comparable, haciendo hincapié en reducir las disparidades actuales en la educación de niños y niñas;
 - iii) Reducción de la tasa de analfabetismo entre los adultos (cada país determinará el grupo de edad conveniente) a por lo menos el 50% del nivel que tenía en 1990, subrayando la alfabetización de las mujeres;
 - iv) Mayor adquisición por parte de individuos y familias de los conocimientos, técnicas y valores necesarios para vivir mejor, que se les han de proporcionar a través de todos los cauces educativos, incluidos los medios de difusión y otras formas de comunicación y acción

social modernas y tradicionales, cuya efectividad se mediría en función de los cambios en el comportamiento;

f) Niños en circunstancias particularmente difíciles:

Ofrecer mejor protección a los niños en circunstancias particularmente difíciles y eliminar las causas fundamentales que conduzcan a tales situaciones.

Nota

a/ La Declaración Innocenti sobre la protección, la promoción y el apoyo del amamantamiento, de 1990, recomendaba, sin embargo, que prosiguiera hasta la edad de dos años o después de cumplirlos.

Anexo II

OBJETIVOS DE MITAD DEL DECENIO PARA 1995 a/

1. Aumentar la tasa de vacunación de seis antígenos en el programa ampliado de inmunización a un 80% o más en todos los países;
2. Eliminar el tétanos neonatal;
3. Reducir en 95% la tasa de mortalidad debida al sarampión y los casos de sarampión en un 90% respecto de los niveles previos a la inmunización;
4. Eliminar la poliomielitis en determinados países y regiones (como contribución encaminada a la erradicación de la poliomielitis en todo el mundo para el año 2000);
5. Eliminar casi por completo la carencia de vitamina A;
- 6) Yodación universal de la sal;
- 7) Lograr una tasa del 80% de utilización de sales de rehidratación oral como parte del programa de lucha contra las enfermedades diarreicas; b/
- 8) Hacer que todos los hospitales y maternidades promuevan la lactancia materna terminando e impidiendo en ellos la distribución gratuita o de bajo costo de sucedáneos de la leche materna y siguiendo los diez pasos recomendados por el UNICEF y la OMS;
- 9) Eliminar la enfermedad del gusano de Guinea (dracunculiasis);
- 10) Ratificación de la Convención sobre los Derechos de Niño por todos los países.

a/ Pueden fijarse respecto de cada país o región otras metas u objetivos más amplios. Muchos países que cuentan con adecuada infraestructura y disponibilidad de medicamentos han incluido metas referentes a la reducción de la mortalidad debida a las infecciones agudas de las vías respiratorias.

b/ En los países que cuentan con adecuada infraestructura y disponibilidad de medicamentos, esta meta puede ampliarse incluyendo la atención correcta de un 50% de los casos por el personal sanitario.

METAS PARCIALES DE DETERMINADOS OBJETIVOS PARA 1995

1. Reducir en una quinta parte o más los niveles de malnutrición moderada y grave registrados en 1990;
2. Fortalecer la enseñanza básica a fin de reducir en una tercera parte la diferencia actual de matrícula y de retención en la escuela primaria y el objetivo para el año 2000 de que por lo menos un 80% de los niños en edad escolar termine la enseñanza primaria, y disminuir en una tercera parte la disparidad en la educación de niñas y niños registrada en la enseñanza primaria en 1990;
3. Aumentar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para disminuir la diferencia entre los niveles registrados en 1990 y el objetivo del acceso universal antes del año 2000, en una cuarta parte respecto del abastecimiento de agua y en una décima parte respecto del saneamiento.

Anexo IIISITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
AL 15 DE MARZO DE 1996

ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN MEDIANTE RATIFICACIÓN, ADHESIÓN O SUCESIÓN (187)				ESTADOS QUE HAN FIRMADO, PERO NO HAN RATIFICADO (2)
Afganistán	Eslovaquia	Liberia	República Dominicana	Estados Unidos de América Suiza
Albania	Eslovenia	Liechtenstein	República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)	
Alemania	España	Lituania	República Popular Democrática de Corea	ESTADOS QUE NO SON PARTES NI HAN FIRMADO (4)
Andorra	Estados Federados de Micronesia	Luxemburgo	República Unida de Tanzania	
Angola	Estonia	Madagascar	Rumania	Emiratos Árabes Unidos Islas Cook Omán Somalia
Antigua y Barbuda	Etiopía	Malasia	Rwanda	
Arabia Saudita	ex República Yugoslava de Macedonia	Malawi	Saint Kitts y Nevis	
Argelia	Federación de Rusia	Maldivas	Samoa	
Argentina	Fiji	Malí	San Marino	
Armenia	Filipinas	Malta	Santa Lucía	
Australia	Finlandia	Marruecos	Santa Sede	
Austria	Francia	Mauricio	Santo Tomé y Príncipe	
Azerbaiyán	Gabón	Mauritania	San Vicente y las Granadinas	
Bahamas	Gambia	México	Seychelles	
Bahrein	Georgia	Mónaco	Senegal	
Bangladesh	Ghana	Mongolia	Sierra Leona	
Barbados	Granada	Mozambique	Singapur	
Belarús	Grecia	Myanmar	Sri Lanka	
Bélgica	Guatemala	Namibia	Sudáfrica	
Belice	Guinea	Nauru	Sudán	
Benin	Guinea-Bissau	Nepal	Suecia	
Bhután	Guinea Ecuatorial	Nicaragua	Suriname	
Bolivia	Guyana	Níger	Swazilandia	
Bosnia y Herzegovina	Haití	Nigeria	Tailandia	
Botsswana	Honduras	Niue	Tayikistán	
Brasil	Hungría	Noruega	Togo	
Brunei Darussalam	India	Nueva Zelandia	Tonga	
Bulgaria	Indonesia	Países Bajos	Trinidad y Tabago	
Burkina Faso	Irán (República Islámica del)	Pakistán	Túnez	
Burundi	Iraq	Panamá	Turkmenistán	
Cabo Verde	Irlanda	Papua Nueva Guinea	Turquía	
Cambodia	Islandia	Paraguay	Tuvalu	
Camerún	Islas Marshall	Perú	Ucrania	
Canadá	Islas Salomón	Polonia	Uganda	
Colombia	Israel	Portugal	Uruguay	
Comoras	Italia	Qatar	Uzbekistán	
Congo	Jamahiriyá Árabe Libia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Vanuatu	
Costa Rica	Jamaica	República Árabe Siria	Venezuela	
Côte d'Ivoire	Japón	República Centrafricana	Viet Nam	
Croacia	Jordania	República Checa	Yemen	
Cuba	Kazajstán	República de Corea	Zaire	
Chad	Kenya	República Democrática Popular Lao	Zambia	
Chile	Kirguistán	República de Moldova	Zimbabue	
China	Kiribati	República de Palau		
Chipre	Kuwait			
Dinamarca	Lesotho			
Djibouti	Letonia			
Dominica	Libano			
Ecuador				
Egipto				
El Salvador				
Eritrea				

Anexo IV

SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ACCIÓN COMPLEMENTARIOS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA AL 15 DE MARZO DE 1996

Asia *2 **5 ***20	África al sur del Sáhara *4 **11 ***29	América Latina y el Caribe *6 **3 ***23	Oriente Medio y África del Norte *1 **2 ***16	Países industrializados *2 **2 ***14	Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes *12 **1 ***2
*** Afganistán *** Bangladesh *** Bhután Brunei Darussalam Camboya China *** Fiji *** Filipinas *** India *** Indonesia Islas Cook *** Islas Marshall ** Islas Salomón * Kiribati *** Malasia *** Maldivas ** Micronesia (Estados Federados de) *** Mongolia *** Myanmar Nauru *** Nepal *** Palistán * Papua Nueva Guinea *** República de Corea ** República Democrática Popular Lao República de Palau *** República Popular Democrática de Corea Samoa *** Singapur *** Sri Lanka *** Tailandia Tonga ** Tuvalu ** Vanuatu *** Viet Nam	* Angola *** Benin *** Botswana ** Burkina Faso *** Burundi ** Cabo Verde ** Camerún *** Comoras *** Congo *** Côte d'Ivoire *** Chad * Eritrea ** Etiopía *** Gabón *** Gambia *** Ghana *** Guinea *** Guinea-Bissau ** Guinea Ecuatorial *** Kenya *** Lesotho ** Liberia ** Madagascar *** Malawi *** Malí *** Mauricio *** Mauritania *** Mozambique *** Namibia *** Níger *** Nigeria *** República Centroafricana *** República Unida de Tanzanía *** Rwanda ** Santo Tomé y Príncipe *** Senegal * Seychelles ** Sierra Leona Somalia * Sudáfrica *** Swazilandia ** Togo *** Uganda ** Zaire *** Zambia *** Zimbabwe	* Antigua y Barbuda *** Argentina * Bahamas *** Barbados *** Belice *** Bolivia ** Brasil *** Colombia *** Costa Rica *** Cuba *** Chile ** Dominica *** Ecuador *** El Salvador * Granada *** Guatemala *** Guyana *** Haití *** Honduras *** Jamaica *** México *** Nicaragua *** Panamá *** Paraguay *** Perú *** República Dominicana * Saint Kitts y Nevis ** Santa Lucía * San Vicente y las Granadinas * Suriname *** Trinidad y Tabago *** Uruguay *** Venezuela	*** Arabia Saudita *** Argelia *** Bahrein *** Chipre *** Djibouti *** Egipto *** Emiratos Árabes Unidos *** Irán (República Islámica del) * Iraq ** Jamahiriya Árabe Libia *** Jordania *** Kuwait *** Líbano *** Marruecos *** Omán *** Qatar *** República Árabe Siria *** Sudán *** Túnez ** Yemen	*** Andorra *** Alemania *** Australia Austria *** Bélgica *** Canadá *** Dinamarca ** España *** Estados Unidos de América *** Finlandia * Francia Grecia Irlanda Islandia Israel ** Italia *** Japón Liechtenstein Luxemburgo Malta Mónaco *** Noruega * Nueva Zelandia *** Países Bajos *** Portugal *** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte San Marino *** Santa Sede *** Suecia *** Suiza	* Albania * Armenia Azerbaiyán * Belarús Bosnia y Herzegovina * Bulgaria * Croacia * Eslovaquia * Eslovenia Estonia ex República Yugoslava de Macedonia ** Federación de Rusia * Georgia * Hungría Kazajstán Kirguistán Letonia Lituania Polonia * República Checa República de Moldova * República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) *** Rumania Tayikistán *** Turquía Turkmenistán * Ucrania Uzbekistán

(Notas en la página siguiente)

/...

(Notas del cuadro de la página anterior)

- * En preparación: 27 países.
- ** En proyecto; bosquejo recibido: 24 países.
- *** Programas nacionales de acción terminados: 104 países.

Programas nacionales de acción terminados, en forma de proyecto o en preparación: 152 países.

Además de los países enumerados, se han terminado los programas de acción de tres territorios no autónomos: las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos.